RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 OCT 2021

VISTO:

El Informe Nº 540-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Clorinda Matto de Turner del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2488488, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 540-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 13/10/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Clorinda Matto de Turner del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2488488 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 358-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, de fecha 07/10/2021, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Clorinda Matto de Turner del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2488488, para su evaluación y aprobación, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1 464,261.96 para ser ejecutado en el plazo de 04 meses, bajo la modalidad de Administración Indirecta;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Clorinda Matto de Turner del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2488488, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 1 464,261.96 y el plazo de ejecución es de 04 meses por la modalidad de administración indirecta, cuyo objetivo es brindar accesibilidad a adecuadas condiciones de áreas públicas para el desarrollo de actividades recreacionales y de esparcimiento de la población del distrito de Jesús Nazareno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE CLORINDA MATTO DE TURNER DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones Nº 2488488, con un presupuesto de S/ 1 464,261.96 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 OCT 2021

CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 96/100 SOLES) distribuido conforme al detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	1 033,224.85
GASTOS GENERALES	103,322.48
UTILIDAD	51,661.24
SUB TOTAL	**1 188,208.58**
IGV	213,877.54
COSTO DE OBRA	**1 402,088.12**
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	22,500.00
SUPERVISION DE OBRA	39,675.83
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**1 464,261.96**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 04 meses, bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Artículo Tercero.- El presente acto resolutivo no constituye, de modo alguno, aval para la conformidad del servicio, su uso es única y exclusivamente para fines de gestionar su financiamiento.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE